



ACTA NÚMERO SETENTA Y UNO. A las diez horas del día veintisiete de enero de dos mil veintidós, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y, [REDACTED], Secretaria de Junta Directiva

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta número setenta. 4. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** 4.1 **DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** 4.1.1 Aprobación del POA 2022. 5. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** 5.1 **UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO.** 5.1.1 Solicitud de aprobación del Manual para el otorgamiento de Recursos de de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos. Fondos FANTEL. 5.2 **UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN.** 5.2.1 Bases para concurso de fondos no reembolsables de proyectos detonantes. 5.3 **UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.** 5.3.1 Estrategia de

desarrollo económico local 5.3.2 Informe Técnico final del Proyecto 6648 denominado Fomento de la Industria local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador. **5.4 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CDMYPE.** 5.4.1 “Informe de cierre de convenios de CDMYPE 2021 y solicitud de autorización de firma de convenios para 2022. **6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 6.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.** 6.1.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo para 6.1.2 Autorización de pago de indemnización de plazas por supresión. **6.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.** 6.2.1 Aprobación del Plan de Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CONAMYPE del año 2022. 6.2.2 Informe de seguimiento de la ejecución del IV trimestre del plan de compras de la CONAMYPE del año 2021 y de las contrataciones realizadas. **7. PUNTOS VARIOS. 7.1 GERENCIA LEGAL. 7.1.1** Autorización de misión oficial de Presidencia

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número SETENTA de la sesión celebrada el día veinte de enero de dos mil veintidós.

4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

4.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

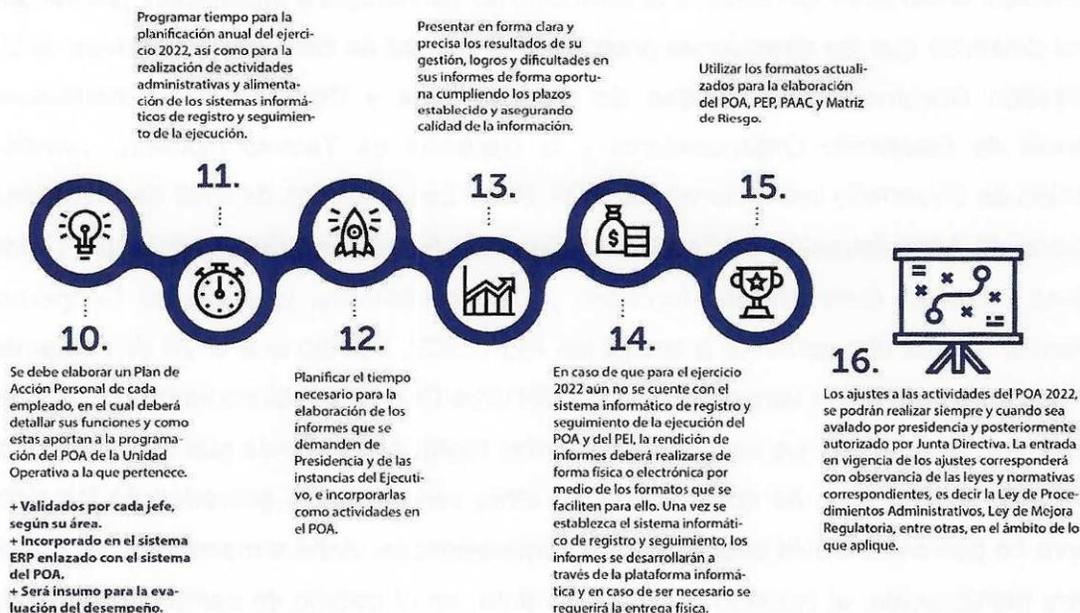
4.1.1 APROBACIÓN DEL POA 2022

La Directora de Desarrollo Institucional, [REDACTED] procede a presentar a los miembros de Junta Directiva la solicitud de aprobación del Plan Operativo Anual 2022, e inicia expresando que la *Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE*, en el marco de la implementación del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2024, presenta el Plan Operativo Anual del año 2022, el cual se ha formulado en un contexto especial debido a la etapa post pandemia del COVID-19 y sus diferentes variantes. En el 2022, será un año de nuevos retos y logros por alcanzar para la CONAMYPE. Los efectos post pandemia del COVID-19 seguirán siendo un punto de inflexión para la determinación de las metas institucionales. La población deberá seguir acatando las medidas de bioseguridad, las restricciones en el aforo de los negocios, seguirá siendo una medida de control sanitario y los consumidores, seguirán evaluando las condiciones de bioseguridad que tenga un negocio, al momento de comprar los productos y/o servicios. Posteriormente expresa que siendo el bitcoin la moneda de curso legal, la aplicación de las TIC es indispensable en los modelos de negocios y la MYPE deberá considerar el comercio electrónico y las pasarelas de pago como



una estrategia crítica para aprovechar estos nuevos escenarios. En el tema financiero, el fideicomiso FECAMYPE y PROGRAMYPE, son oportunidades para financiar a MYPE y emprendimiento que no pueden acceder al mercado formal, debido a limitantes para cumplir con los requisitos de dicho mercado. Este acceso a financiamiento, es otra arista de oportunidades que deberán aprovecharse a través de la planificación operativa. El POA 2022 está compuesto por 42 Planes Operativos de las diferentes unidades organizativas. A su vez, estos planes estarán agrupados en 5 grandes áreas de trabajo: Presidencia, Dirección de Administración de Fondos, Dirección de Desarrollo Empresarial, Dirección de Tecnología e Innovación, Dirección de Desarrollo Institucional. Posteriormente señala que hará una descripción la dinámica metodológica que fue desarrollada por las unidades organizativas, en la proyección de actividades del 2022 y que fue previamente establecida y divulgada por medio de las Directrices de la Dirección de Desarrollo Institucional. Las Unidades Especializadas (Calidad y Productividad; Comercialización; Desarrollo Económico Local; Desarrollo Artesanal; Emprendimiento; Empresarialidad Femenina; Exportaciones; Industrialización y Medio Ambiente; y Formalización y Protección a la MYPE) y CDMYPE, así como cada una de las Oficinas de los Centros Regionales y CEDART, enviaron sus POA 2022, a la Coordinación de Territorio, quien consolidó y elaboró el POA de la Dirección de Desarrollo Empresarial. La Unidad de Registro MYPE, Unidad de Desarrollo de Software, Unidad de Infraestructura y Seguridad Informática y la Gerencia de Tecnologías de la Información, envió sus POA 2022, a la Dirección de Tecnología e Innovación. Manteniendo la misma dinámica que las direcciones anteriores, la Unidad de Servicios Generales, la Unidad de Gestión Documental, La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Gerencia de Desarrollo Organizacional y la Gerencia de Talento Humano, remitió a la Dirección de Desarrollo Institucional, los POA 2022. Las unidades de Staff de Presidencia; la Dirección de Administración de Fondos, la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Políticas Públicas, Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones, y la Unidad Cooperación y Proyectos, remitió directamente a la DDI los POA 2022. Siendo que el 26 de noviembre de 2021, la OMS, clasificó la variante B.1.1.529 del virus COVID 19, como variante preocupante, denominándola ómicron. La cual presenta varias mutaciones siendo sus dos características principales: Su alto nivel de contagio versus otras variantes y la gravedad de los síntomas siempre en pacientes Covid que presentan comorbilidades; debe tomarse muy en cuenta, en nuestra planificación, el impacto de dicha variante, en el trabajo de campo, en teletrabajo y los aislamientos por contagio o nexos. Atender las directrices que emita la Gerencia Financiera respecto de la asignación presupuestaria asignada a la institución para el 2022, según

indicaciones del Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, dará las directrices respecto de los fondos disponibles para el ejercicio que se está planificando, provenientes de otras fuentes de cooperación interna y externas. Señala que las acciones a incorporar en el Plan Operativo Anual son aquellas que cuentan con asignación presupuestaria previamente definidas. Las acciones que no cuenten con financiamiento no se deben programar sino hasta que cuente con fuente de recursos. En este caso se deberá llevar a aprobación de Junta Directiva el ajuste correspondiente. Todas las jefaturas de unidades organizativas que coordinen con otras instituciones, la ejecución de recursos financieros para las acciones identificadas en el Ciclo de Desarrollo de la Empresa de CONAMYPE, deben de reportar en el POA la proyección de esas acciones en conjunto y vincularlas a los procesos e iniciativas del PEI 2020-2024, si tuviere relación, a fin de reportar los avances en la ejecución cuantitativa y cualitativamente en forma mensual a Unidad de Seguimiento y Control y la DDI. Apegarse a lineamientos de ahorro y eficiencia en el gasto, así como a las disposiciones de la Ley de Responsabilidad Financiera Fiscal en el uso de los recursos financieros. Para hacer un uso eficiente de los recursos se deberá enfocar las actividades con base a resultados definidos en el PEI 2020-2024, e interrelacionarse con los indicadores de los objetivos estratégicos y de las iniciativas del Plan Estratégico Institucional. Considerar los lineamientos contenidos en las diferentes normativas nacionales. Revisar el PEI e identificar las actividades que puedan llevar a la consecución de las iniciativas y los objetivos estratégicos planteados en el PEI 2020-2024.



Luego explica cual fue la ruta de la planificación, posteriormente explica cuál es la filosofía institucional, y explica la misión, visión y los valores institucionales.



Hace referencia al modelo de gestión estratégico, y habla de modelo generalista el cual comprende: - Levantamiento del diagnóstico del potencial emprendimiento o diagnóstico empresarial en cualquier etapa del ciclo de desarrollo. - Brindar la asesoría empresarial en términos de administración del negocio, finanzas, contabilidad general, asesoramiento de registros básicos formales, - Elaboración de planes de acción y de negocios, asesoramiento de planes financieros y de mercadeo, - Seguimiento continuo de las actividades asesoradas, - Acompañamiento durante todas las etapas del ciclo de desarrollo de la empresa, - Desarrollo de capacitaciones de aspectos generales de los diferentes servicios que brinda la institución, - Levantamiento de la información relevante de la empresa. Posteriormente se refiere al servicio especializado, y dice que este comprende: Servicio brindado que requiere una asesoría metodológica particular, de un tema en específico. Este año la CONAMYPE ya cuenta con un Catálogo de Servicios, elaborado por la Dirección de Desarrollo Empresarial. Estos servicios especializados serán derivados por el personal de CONAMYPE que tenga a su cargo el asesoramiento continuo de la MYPE, según el Plan de Acción Empresarial, de Negocio o de Desarrollo Empresarial que se hubiere elaborado con el empresario. El equipo técnico que tenga las competencias retomará la vinculación de la empresa que le deriven, e iniciará con el asesoramiento especializado. Algunos servicios especializados se brindarán a través de alianzas estratégicas con diversas instituciones con las cuales se logre establecer acuerdos de cooperación. El segundo esquema de trabajo desarrollado para canalizar las necesidades y/o problemáticas que presentan las MYPES en su entorno, es el sistema SIMYPE. La CONAMYPE cuenta con un Sistema integral, el cual permite el seguimiento y control, para garantizar la integralidad de la prestación de los servicios y el logro de los resultados previstos. La licenciada Flores, expresa que las grandes apuestas institucionales

son: Consolidar la implementación del Fondo FECAMYPE, a partir de la incorporación de los \$18 Mill. de presupuesto autorizados, pero aún no desembolsado; con énfasis en los programas de crédito Transforma, para MYPE productiva; Cooperativas, para financiar el programa de sustitución de usura a través de un convenio de apoyo con alcaldías a nivel nacional; y finalmente, líneas para innovación comercial y de servicios, con alto énfasis en proyectos de mujeres. Impulsar la creación de fondos para el financiamiento de la innovación, la industrialización y fomento tecnológico, además del financiamiento de proyectos locales de incidencia en el desarrollo económico local, basado en la MYPE. Esto incluye el fomento de fondos de inversión, de capital de riesgo y otras figuras de fondeo alternativo, con apoyo del Estado, sector privado, salvadoreños en el exterior, cooperantes y grupos de inversionistas en criptomonedas. Impulsar el desarrollo de conocimientos en materia financiera y apoyo en las reformas normativas pertinentes para a inclusión financiera y la profundización de las soluciones financieras de fomento y promoción MYPE. Fomentar y facilitar la formalización de las empresas como mecanismo para el acceso al mercado de compras públicas y con ello, incrementar los volúmenes de compras de las instituciones públicas hacia la MYPE. Ampliar la cobertura de servicios empresariales mediante la territorialización de la oferta de CONAMYPE, en alianza con las alcaldías municipales. Así como también, diseñar estrategias de desarrollo económico local en conjunto con las municipalidades. Fortalecer la Alianza público privada academia y la expansión de la oferta de servicios de CONAMYPE, a través de la operación de 13 CDMYPE, de los cuales uno prestará servicios especializados en innovación e industrialización. Impulsar los servicios de capacitación y asesoría en industrialización e innovación en MYPE perteneciente a sectores estratégicos mediante la puesta en operación de plantas de transformación de productos. Posicionar el clúster de la moda y del hogar como una estrategia de desarrollo de cadenas de valor con alto impacto económico. Expandir la estrategia de casas comerciales y enlaces internacionales, como instrumento para el fomento de las exportaciones. En cuanto a los indicadores *Es por ello que la CONAMYPE ha estimado los indicadores de desempeño, los cuales se agrupan en 4 indicadores:* 1) Empleo: Refleja la cantidad de empleos incrementados, como resultado de los servicios brindados a las MYPE y emprendimientos asesoradas con PDE y/o atendidas con servicios especializados. 2) Ventas: Refleja el incremento en ventas, como resultado de los servicios brindados a las MYPE y emprendimientos asesoradas con PDE y/o atendidas con servicios especializados. 3) Formalización: Entendido como la cantidad de MYPE y/o emprendimientos que han logrado iniciar sus procesos de formalización, esto incluye formalización básica que va desde la obtención del registro MYPE o el registro de IVA y NIT



hasta trámites especializados en propiedad intelectual. 4) Exportaciones: Meta que refleja el incremento en venta de las exportaciones de las MYPE asesoradas en este tema o que reciben asistencias técnicas con enfoque exportador. Posteriormente *presenta el resumen del desempeño por oficina territorial, tomando en cuenta que las mismas acompañan directamente a la MYPE y por tanto, estarán capturando los impactos que alimenten la matriz de desempeño.*

| Oficina | EMPLEOS | FORMALIZACION | VENTAS | EXPORTACIONES |
|------------------|--------------|---------------|------------------------|---------------------|
| Chalatenango | 350 | 188 | \$2,250,000.00 | \$0.00 |
| Cojutepeque | 150 | 167 | \$1,500,000.00 | |
| La Libertad | 350 | 355 | \$2,640,000.00 | |
| La Unión | 450 | 289 | \$5,314,000.00 | |
| San Miguel | 800 | 368 | \$7,200,000.00 | |
| San Salvador | 500 | 485 | \$4,000,000.00 | |
| Santa Ana | 160 | 250 | \$2,200,000.00 | |
| Sonsonate | 270 | 212 | \$2,576,000.00 | |
| Zacatecoluca | 610 | 238 | \$2,047,306.88 | |
| UE Exportaciones | | | | \$100,000.00 |
| TOTAL | 3,640 | 2,552 | \$29,727,306.88 | \$100,000.00 |

Continúa haciendo referencia al presupuesto para este ejercicio fiscal, siendo el siguiente:

| | | AGRUPACION OPERACIONAL 03 | AGRUPACION OPERACIONAL 05 | | CO EJECUCION CUENTA 412 | |
|------------------------|---------------------------|---------------------------|---|--|-------------------------|---------------|
| INGRESOS | | GOES - MINEC | FONDOS FANTEL PROYECTO 92030 PROMOCION SECTOR ARTESANAL | FONDOS FANTEL PROYECTO 92031 DESARROLLO CADENAS DE VALOR | INABVE | TOTAL |
| COD. | OBJETO ESPECIFICO | | | | | |
| 22 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 15,706,887.00 | | | | 15,706,887.00 |
| 22 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 877,589.31 | 748,497.16 | 3,500,000.00 | 5,126,086.47 |
| TOTAL GENERAL INGRESOS | | 15,706,887.00 | 877,589.31 | 748,497.16 | 3,500,000.00 | 20,832,973.47 |

| | | AGRUPACION OPERACIONAL 03 | AGRUPACION OPERACIONAL 05 | | CO EJECUCION CUENTA 412 | |
|---------|------------------------------|---------------------------|---|--|-------------------------|--------------|
| EGRESOS | | GOES - MINEC | FONDOS FANTEL PROYECTO 92030 PROMOCION SECTOR ARTESANAL | FONDOS FANTEL PROYECTO 92031 DESARROLLO CADENAS DE VALOR | INABVE | TOTAL |
| RUBRO | OBJETO ESPECIFICO | | | | | |
| 51 | REMUNERACIONES | 3,003,819.00 | 289,427.44 | 243,926.64 | 436,172.00 | 3,973,345.08 |
| 54 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV | 1,207,453.00 | 248,347.62 | 193,370.52 | 132,928.00 | 1,782,099.14 |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS | 47,600.00 | 2,205.00 | 1,470.00 | | 51,275.00 |

| | | | | | | |
|------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| 56 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1,336,260.00 | | | | 1,336,260.00 |
| 61 | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS | 111,755.00 | 113,050.00 | 11,950.00 | 25,900.00 | 262,655.00 |
| 62 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 10,000,000.00 | 224,559.25 | 297,780.00 | 2,905,000.00 | 13,427,339.25 |
| TOTAL GENERAL EGRESOS | | 15,706,887.00 | 877,589.31 | 748,497.16 | 3,500,000.00 | 20,832,973.47 |

Respecto al Plan de Adquisiciones y Contrataciones 2022, se señala lo siguiente:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | PAAC DTI GOES | PAAC DDI GOES | PROYECTO INABVE | PSA-FANTEL | DCV-FANTEL | TOTAL PAAC 2022 |
|---------|--|---------------|---------------|-----------------|--------------|--------------|-----------------|
| 54 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$51,660.00 | \$356,993.00 | \$132,928.00 | \$227,375.25 | \$146,068.74 | \$915,024.99 |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS) | \$0.00 | \$45,000.00 | | \$113,050.00 | \$11,950.00 | \$170,000.00 |
| 61 | INVERSIONES EN ACTIVO FIJO | \$110,755.00 | \$1,000.00 | \$25,900.00 | \$2,205.00 | \$1,470.00 | \$141,330.00 |
| TOTALES | | \$162,415.00 | \$402,993.00 | \$158,828.00 | \$342,630.25 | \$159,488.74 | \$1,226,354.99 |

Luego explica las matrices de los Planes Operativos Anuales de las diversas unidades organizativas, finaliza solicitando a Junta Directiva la aprobación del Plan Operativo Anual del 2022.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED]

Directora de Desarrollo Institucional: a) Dar por autorizado el Plan Operativo Anual 2022 de la CONAMYPE. b) Instrúyase a la Directora de Desarrollo Institucional para que proceda a comunicar al personal de la CONAMYPE el precitado POA. COMUNIQUESE.

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.1 UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO

5.1.1 Solicitud de aprobación del Manual para el otorgamiento de Recursos de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos. Fondos FANTEL.

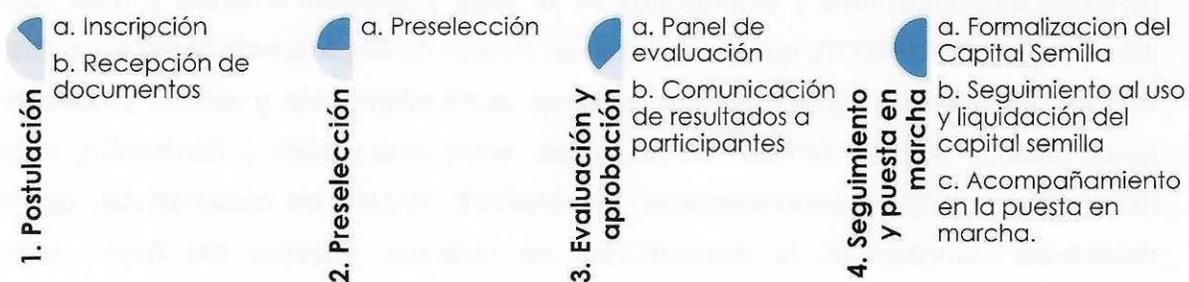
La [REDACTED] Jefa de la Unidad de Emprendimiento, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación del Manual para el otorgamiento de Recursos de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos. Fondos FANTEL, y expresa que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE ejecuta Fondos provenientes de la privatización de ANTEL (FANTEL), que permite apoyar diferentes



proyectos de desarrollo de la MYPE por medio de los distintos ejes estratégicos de acción implementados por la CONAMYPE. La estrategia 2020-2025 financiada por FANTEL se propone prioritariamente, la atención de empresas en proceso de consolidación y/o expansión o en aquellos emprendimientos con alto potencial de crecimiento y generación de valor agregado, es decir, iniciativas con buenas perspectivas de consolidación y expansión. CONAMYPE desarrolla una propuesta de acompañamiento empresarial para dar respuesta a las necesidades de las empresas en las diferentes etapas del Ciclo de Desarrollo de la MYPE. Desde el 2000, El Gobierno de El Salvador a través de los Fondos provenientes de la privatización de ANTEL (FANTEL), ha apoyado diferentes estrategias para el desarrollo de la MYPE por medio de distintos ejes de acción implementados por la CONAMYPE. En este contexto se plantea la implementación de mecanismos e instrumentos de apoyo a personas emprendedoras, entre los que se consideran formación y financiamiento en etapa temprana de los emprendimientos, por lo que la estrategia incluye un fondo que permite el financiamiento en etapas tempranas de emprendimientos dinámicos. Dice que el documento que se somete a su aprobación constituye el instrumento para la administración, uso y liquidación de los recursos para las personas emprendedoras que busca impulsar emprendimientos con potencial de crecimiento, con componentes innovadores, tecnológicos y generadores de valor agregado. Objetivo del manual. Normar la administración de capital semilla, el presente documento consiste en un instrumento de operaciones para la postulación y asignación de fondos provenientes de la estrategia FANTEL 2020-2025, que permiten impulsar procesos de generación de emprendimientos con potencial de crecimiento, estos fondos serán asignados durante el periodo de implementación de dicha estrategia. Condiciones previas. La población priorizada para la implementación de estas medidas son personas emprendedoras y empresarios de la micro y pequeña empresa a nivel nacional atendidos por CONAMYPE que cuentan con un modelo de negocio pertenecientes a diversos sectores económicos: hortofrutícola (priorizando la transformación y cadena productiva del coco, naranja, plátano, tomate, repollo, papa, entre otros), textil y confección, calzado, desarrollo tecnológico, prioritariamente. CONAMYPE lanzará las convocatorias que sean necesarias considerando la disponibilidad de recursos. Objetivo del fondo. Impulsar emprendimientos con potencial de crecimiento, por medio del apoyo financiero no retornable a personas emprendedoras que cuentan con un modelo de negocio (en la etapa de idea o funcionando con no más de cinco años), que les permita validar y mejorar su producto mínimo viable, crear clientes y ajustar su modelo de negocio. El fondo se financian gastos que se relacionan directamente con los esfuerzos de puesta en marcha de iniciativas emprendedoras

conformadas en estrategias desarrolladas por CONAMYPE como son los procesos intensivos de formación para la creación de modelos de negocio: BOOTCAMP O HACKATHON, así como emprendimientos que cuentan con un modelo de negocios resultado de los procesos de incubación y aceleración que se desarrollan en los puntos de atención de CONAMYPE a nivel territorial. Posteriormente explica cuales son los rubros que financia el Fondo, y que no. Posteriormente se refiere al monto de los recursos y modalidad de entrega, y dice que conforme a la evaluación de las personas panelistas se realizará una asignación hasta por OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00) por proyecto emprendedor. Se realizará un solo desembolso contra firma de contrato entre el ganador de fondos y CONAMYPE donde la persona emprendedora o las personas que conforman el equipo reconozca sus obligaciones ante la CONAMYPE. La transferencia de capital es mediante cheque nominal a la persona o equipo emprendedor y formalizado a través de contrato entre el ganador de fondos y CONAMYPE, respaldado con firma en recibo simple acompañado de Documento Único de Identidad (DUI) vigente y Documento Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona emprendedora y de cada integrante del grupo emprendedor, según sea el caso. El proceso de liquidación será acompañado en todo momento por el equipo técnico de CONAMYPE. Posteriormente hace referencia a las etapas de implementación, y señala que la operatividad del fondo implica considerar algunas fases que permiten una óptima selección de personas o equipos emprendedores que cumplan con lo establecido en este manual, así como preparar condiciones que garanticen la transparencia y eficiencia en la asignación de los recursos a las personas emprendedoras.

Fases a implementar:



Para la postulación se señala que se considerarán grupos asociativos de personas naturales, uniones de personas naturales, e iniciativas individuales de personas naturales, que cuenten con un modelo de negocio. Posteriormente hace referencia a los documentos que se



solicitaran a las personas beneficiarias y al proceso de preselección, que será realizado por la Unidad de Emprendimiento de CONAMYPE. Expresa que se conformara un panel de evaluación y que las personas que lo conforman serán de: CONAMYPE, Instituciones financieras, FANTEL, Instituciones del Ecosistema Emprendedor, y Personas empresaria o emprendedora. Finaliza la lic [REDACTED] solicitando a Junta Directiva solicitando la autorización del MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DE CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS DINÁMICOS, FONDOS FANTEL.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Emprendimiento: a) Autorizar el documento "MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DE CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS DINÁMICOS, FONDOS FANTEL". b) Designase al Gerente de Especialidades a que ejecute los precitados Fondos de conformidad al documento antes aprobado. COMUNIQUESE.

5.2 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN

5.2.1 Bases para concurso de fondos no reembolsables de proyectos detonantes

El [REDACTED] Especialista de la Unidad de Industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de las Bases para el concurso de fondos no reembolsables de proyectos detonantes, y señala que por medio del proyecto FANTEL cadenas de valor suscrito en el año 2020, se establece un plan de trabajo para la intervención de micro y pequeñas empresas, y cooperativas que cumplan con el perfil de la ley de fomento, protección y desarrollo de la micro y pequeña empresa, en el cual se logre potenciar empresas para migrar de una producción artesanal a una industrial, sin olvidar el impacto al medio ambiente. Por lo que la CONAMYPE ha asignado para el año 2022, financiar proyectos detonantes dentro de la cadena productiva de calzado, con un monto máximo por proyecto de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estimulen la industrialización de los procesos productivos a través del proyecto FANTEL cadenas de valor. Los ganadores serán los que cumplan con los requerimientos de documentación descritos en el numeral en la fase de clasificación y preselección y los de mayor calificación resultante del proceso de evaluación descrito en la fase de evaluación. Asimismo, dice que La Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa establece, en sus artículos 61, 62 y 63 CONAMYPE impulsará la modernización tecnológica de las MYPE, y promoverá el uso de servicios tecnológicos a través de la

capacitación, asesoría y asistencia técnica. Por tanto y en seguimiento al mandato de ley, en la Planificación Estratégica Institucional 2020 – 2024 se establece como objetivo incrementar la productividad a través de la innovación, automatización e industrialización de operaciones. Debido a este contexto el objetivo trazado es Incrementar la capacidad de producción mediante el acceso a recursos financieros no reembolsables que permita adquirir maquinaria y/o equipo, que permitan a las empresas mejorar sus procesos productivos, que generen productos innovadores de calidad, y generar una mayor competitividad a nivel nacional e internacional con un impacto positivo al medio ambiente. Hace una pequeña reseña del perfil de las personas postulantes, y luego explica las condiciones del proyecto.



Que estén orientados al desarrollo de los productos de la cadena de calzado



Que estén orientados a la adquisición de equipo productivo que permita incrementar la capacidad instalada del proceso



Que estén orientados a procesos de innovación para la elaboración de nuevos productos, nuevos procesos productivos, entre algunos



Que estén orientados a implementación de procesos tecnológicos para el control de inventarios, patronaje entre algunos

Los componentes a financiar son: a) Equipamiento productivo: siendo este la adquisición de equipo nuevo, maquinaria y herramientas para hacer más eficientes las actividades productivas y/o para la implementación de proyectos de innovación. b) Equipamiento tecnológico, que está enfocado a la mejora o implementación de nuevos procesos y/o sistemas productivos, para el control de inventarios, patronaje entre algunos. Los miembros de Junta Directiva solicitan que por los montos se establezcan requisitos de formalización. Y el precitado [REDACTED] solicita a los miembros de Junta Directiva solicitar que se autoricen las BASES DE COMPETENCIA PARA FONDOS NO REEMBOLSABLES DE PROYECTOS DETONANTES CADENA DE CALZADO.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero

Ramón Sánchez Especialista de Industrialización: a) Autorizar las bases de competencia para fondos no reembolsables de proyectos detonantes cadena de calzado, en el marco del



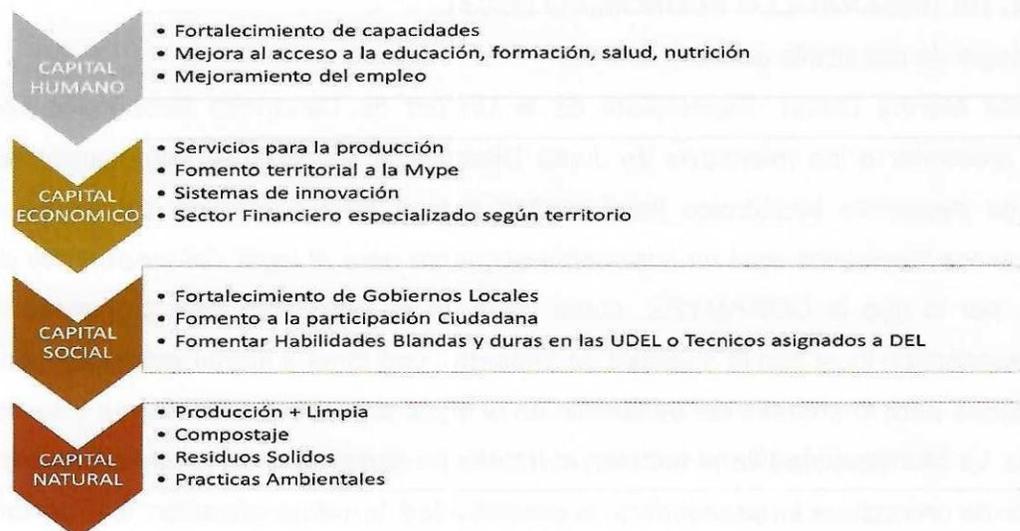
proyecto FANTEL cadenas de valor. b) Designase al Gerente de Especialidades a que ejecute los precitados Fondos de conformidad al documento antes aprobado. COMUNIQUESE.

5.3 UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

5.3.1 Estrategia de desarrollo económico local

La [REDACTED] Especialista de la Unidad de Desarrollo Económico Local, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva la solicitud de autorización de la estrategia de desarrollo económico local, y dice que el Plan Cuscatlán señala que *“El desarrollo de los Municipios será un importante elemento para el logro del crecimiento de la economía”*, por lo que la CONAMYPE, como parte de su estrategia está promoviendo el desarrollo económico local con la finalidad de fomentar, coordinar y sumar esfuerzos con las Municipalidades para el impulso del desarrollo en el tejido productivo con actores y sectores el municipio. La Municipalidad tiene también el interés en complementar las acciones para la construcción de una cultura emprendedora, la asociatividad, la industrialización, la exportación y formalización de empresas. Para la CONAMYPE, como prioridad para el presente quinquenio el fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas protagonistas, fortaleciendo tanto su capacidad transformadora como su excelencia, para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial, de forma integral, sostenible y justa. Cita el artículo 38 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, y dice que el Desarrollo local efectivo puede contribuir a la reducción de disparidades, generar empleos y multiplicar empresas, aumentar la inversión total del sector privado, mejorar los flujos de información con los inversionistas, además de aumentar la coherencia y confianza de las estrategias económicas locales. Cita el artículo 2 del código Municipal de El Salvador, menciona: *Que las Municipalidades son responsable en la Promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuaria, artesanal y de los servicios, así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo en coordinación con las Instituciones competentes del estado, expresando que la Municipalidad tiene también el interés en complementar las acciones para la construcción de una cultura emprendedora, la asociatividad, la industrialización, la exportación y formalización de empresas. Para la CONAMYPE, como prioridad para el presente quinquenio el fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas protagonistas, fortaleciendo tanto su capacidad transformadora como su excelencia, para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial, de forma integral, sostenible y justa. Para la CONAMYPE es importante introducir una estrategia que genere un desarrollo económico local, el cual se puede definir como un*

proceso de crecimiento y cambio estructural que, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conduce a elevar el bienestar de la población de una localidad o una región



Señala que el objetivo general es mejorar las condiciones integrales de vida de la población, a través de la dinamización del desarrollo económico local, el desarrollo de capacidades locales y la concertación de actores públicos y privados del territorio. Señala que el objetivo específico, es elevar la competitividad y productividad fortaleciendo e impulsando el desarrollo económico local, a través de atenciones especializadas, así como asesorar a la formulación de sus planes de desarrollo económico local, fortaleciendo la autonomía y desarrollando iniciativas productivas como el Fomento a la agroindustria, medio ambiente, Finanzas y fomento al comercio. Posteriormente señala que la estrategia DEL / CONAMYPE, tiene a su base cuatro grandes procesos y/o resultados, haciendo un punteo de los mismos, siendo el detalle el siguiente: EJE 1: Desarrollada la capacidad organizativa y de articulación de los actores productivos. LA.1.1: Desarrollar las capacidades organizativas y de articulación de los actores productivos. LA.1.2: Promover acciones para la elaboración de planes de desarrollo económico local que promueva la visión de desarrollo del Municipio. En cuanto al EJE 2: Firmas de Convenio o cartas de intenciones con las Municipalidades. LA2.1: Desarrollar una alianza de coordinación interinstitucional con los y las Gobernadores de los 14 Departamentos del País. LA2.2: Desarrollar una firma de una alianza estratégica de coordinación de esfuerzos con la Municipalidad, ya sea microregional/ Departamental/ o individual. LA2.3: Fortalecer las habilidades empresariales con servicios especializados que la CONAMYPE brinda. LA.2.4 Fortalecer las capacidades de las UDEL (Unidades de



desarrollo económico local) o en su defecto a los técnicos en desarrollo económico de la Municipalidad. Respecto al EJE 3: Territorialización de servicios de la Conamype en las Municipalidades. Asimismo, dice que la CONAMYPE cuenta a nivel nacional con 34 puntos de atención, que se distribuyen en Centros Regionales, Ventanillas de Empresarialidad Femenina (VEF), Centros de Desarrollo Artesanal (CEDART) y Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPE), colocados en instituciones públicas como privadas. L.A.3.1: Creación de un punto de atención: ODE (OFICINA DE DESARROLLO EMPRESARIAL). L.A.3.2: Aporte de las partes, dice que los aportes son los siguientes:

| Instituciones | Aportes |
|--------------------------|--|
| CONAMYPE | Su aporte será el otorgamiento de los servicios de desarrollo empresaria a las MYPE, para la promoción y/o publicidad de eventos, ferias convenciones, papelería, transporte (Vehículo, gasolina) y en otros aspectos que permitan el fortalecimiento de la marca CONAMYPE, según lo acordado en el convenio firmado entre las partes. |
| Gobiernos Locales | Podrá hacerlo en especie. Por especie se define: uso de locales; pago de servicios básicos (agua, luz, teléfono), espacio de trabajo, equipo mobiliario, o comprar en efectivo cuando haya corresponsabilidad en Ferias, eventos, convenciones |

Respecto al EJE 4: Desarrollo de Proyectos detonantes, hace referencia a L.A.4.1: Brindar Asesoría y asistencia técnica especializada a la MYPE y que puedan apostarles a proyectos detonantes. L.A.4.2: Apoyo en logística de eventos y ferias. L.A.4.3: Desarrollo de una estrategia para el fomento y la Comercialización a nivel local. (enlaces comerciales, encadenamientos, impulso a centros de acopio, agro mercados, diplomados en marketing tecnológicos. Expresa que el desarrollo local efectivo puede contribuir a la reducción de disparidades, generar empleos y multiplicar empresas, aumentar la inversión total del sector privado, mejorar los flujos de información con los inversionistas, además de aumentar la coherencia y confianza de las estrategias económicas locales. Para la CONAMYPE es importante introducir una ESTRATEGIA que genere un desarrollo económico local, el cual se puede definir como un proceso de crecimiento y cambio estructural que, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conduce a elevar el bienestar de la población de una localidad o una región. [REDACTED] señala que para la CONAMYPE es importante introducir una Estrategia que genere un desarrollo económico local, el cual se puede definir como un proceso de crecimiento y cambio estructural que, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conduce a elevar el bienestar de la población de una localidad o una región. Y solicita a los miembros de junta que se autorice la ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, como una estrategia de trabajo

institucional para el fortalecimiento de los territorios a través del desarrollo de las capacidades y habilidades de la MYPE.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Martha Duran, Especialista de la Unidad de Desarrollo Económico Local: Autorizar la **ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, como una estrategia de trabajo institucional para el fortalecimiento de los territorios a través del desarrollo de las capacidades y habilidades de la MYPE. **COMUNIQUESE.**

5.3.2 Informe Técnico final del Proyecto 6648 denominado Fomento de la Industria local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador.

[Redacted] Especialista de la Unidad de Desarrollo Económico Local, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su Informe Técnico final del Proyecto 6648 denominado Fomento de la Industria local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador, señala que el objetivo general es contribuir al desarrollo de tejido productivo y empresarial a través del Movimiento Un Pueblo Un Producto, desarrollando la industria local distintiva del dulce de panela para la transformación, diversificación y comercialización de productos locales del Valle del Jiboa., señala que los objetivos específicos fueron elevar la competitividad y productividad de las cadenas productivas y de valor para la diversificación y transformación productiva de las industrias locales distintivas del dulce de panela, turismo, dulces típicos y artesanías; a través de la incorporación de procesos de innovación, desarrollo tecnología y de comercialización asociativa. Expresa que el proyecto "FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO EN EL SALVADOR" se ejecutó en la Microrregión del Valle del Jiboa, integrada por 14 municipios; comprendidos en el departamento de San Vicente los municipios: Apastepeque, San Cayetano Istepeque, Tepetitán, Verapaz, Guadalupe, San Vicente, San Lorenzo, San Esteban Catarina y Santa Clara, San Ildefonso y Santo Domingo y en el departamento de La Paz, los municipios de Mercedes la Ceiba y Jerusalén. Los resultados técnicos y financieros incluyen los provenientes de la matriz de planificación actualizada. resultados técnicos acumulados al semestre informado:



| N° | RESULTADO POR OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN DE ACCIÓN | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES | PROGRAMADO | EJECUTADO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA |
|-------------------|--|--|----------------------------|--|---------------------------------|
| OE1 – RESULTADO 1 | Desarrollada la capacidad organizativa del territorio en el marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto | 150 personas participando en el movimiento un pueblo un producto | 150 personas participantes | 214 personas participantes en el Movimiento Un Pueblo Un Producto | 142% |
| | | Un comité regional de un pueblo un producto integrados y funcionando | 1 comité regional | La mesa interinstitucional para el Proyecto esta conformada por CONAMYPE, UES Paracentral, CDMYPE, UPAN, Asociación MIJIBOA, CDMYPE UNICAES, Universidad Don. Bosco. | 100% |

| | | | | | |
|-------------------|--|---|---------------------------------------|--|------|
| OE1 --RESULTADO 2 | Desarrollado un modelo de incubación y desarrollo empresarial de las MYPE participantes como un sistema de asesoría y desarrollo de las industrias locales | Una incubadora de empresas funcionando | | 1 incubadora de empresas funcionando | 100% |
| | | Una mesa interinstitucional integrada como mecanismo de apoyo | 1 incubadora de empresas funcionando | 1 mesa interinstitucional funcionando conformado por 20 instituciones | 100% |
| | | 18 nuevas empresas creadas | 1 mesa interinstitucional funcionando | 18 nuevas empresas creadas | 100% |
| | | Un fondo de capital semilla | 18 nuevas empresas creadas | 1 fondo de capital semilla entregado por un monto de \$ 33,988 a 17 empresas | 100% |
| | | | 1 fondo de capital semilla | | |

| | | | | | |
|-------------------|---|---|--|---|------|
| OE1 - RESULTADO 3 | Mejorada y diversificada la oferta de la industria local distintiva y articulada la cadena de valor de los productos. | | 50 empresas participando en cadenas de valor | 50 empresas participando en cadenas de valor | 100% |
| | | | 3 cadenas de valor integradas | 3 cadenas de valor integradas Dulce de Panela, Textil y Dulce de Panela | 100% |
| | | Tres cadenas de valor integradas | 1 sistema de calidad y productividad instalado | 1 sistema de calidad y productividad instalado | |
| | | Implementado un sistema de calidad de productos | 1 fondo de co conversión instalado | 1 fondo de co conversión instalado por \$ 120,640.12 a 8 empresas del sector Panelero, con esto se fortalece la capacidad de producción y estímulo del desarrollo de la industria de la panela. | 100% |
| | | Un fondo de co conversiones para la inversión productiva instalado en el territorio | | | |

| | | | | | |
|--------------------|---|--|--|--|------|
| OE1 -- RESULTADO 4 | Definida y ejecutada una estrategia de comercialización nacional e internacional. | Nuevos canales de comercialización desarrollados | Nuevos canales de comercialización | Construida estrategia de comercialización que identifica y propone nuevos canales de distribución | 100% |
| | | | | 1- Canal directo a la Mype. 2- Canal por intermediario a mayorista. 3- por canal directo a los usuarios en ferias. | 0% |
| | | Una tienda de paso funcionando | Tienda de paso funcionando | Se firmó el documento de comodato por parte de la Alcaldía de San Cayetano Istepeque para la construcción de la tienda de paso sobre la carretera panamericana en el mirador San Vicente. Se inició proceso para contratación diseño de tienda, sin embargo, la empresa dictamino NO elegibilidad, se acuerda por JD según acta 53 de fecha 11 de febrero solicitar extensión de plazo, así como la modificación del Plan anual donde el monto de construcción de la tienda se oriente para fondos de inversión y se suprime el ítem diseño de tienda. | 100% |
| | | | fondos de inversión y se suprime el ítem diseño de tienda. | Se entregaron \$120,640.12 para la compra de maquinaria y equipo específicamente para el sector de la Panela | |

| | | | | | |
|-----------------------|---|---|--------------------------------|---|------|
| OE1 -- RESULTADO 4 | Definida y ejecutada una estrategia de comercialización nacional e internacional. | Procesos de empaque y Marca del producto desarrollada | Marca territorial desarrollada | En un proceso participativo se construyó propuesta de marca territorial, con 12 participantes que representan a los 12 comités | 100% |
| | | Premios y Eventos | Premios y Eventos | Realizados eventos encuentro de los pueblos y festivales del Valle de Jiboa 1 y 2. Así mismo se desarrolló el festival de la panela. En el primer semestre del año 202 se realizó el festival de la panela en el municipio de Verapaz | 100% |
| | | | | Impresión y reproducción de revista ONPAKU de Municipios del Valle de Jiboa | |

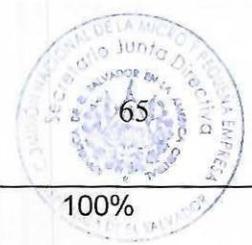
Asimismo, señala que la estrategia fue implementada dentro del proyecto en términos de entregar los resultados programados, siendo estos: a) Voluntad Política de las Municipalidades para implementar el Proyecto en sus Municipios. b) La metodología Institucional de implementación. c) La visión estratégica de la Institución en ejecutar en el Valle de Jiboa ya que es un polo de desarrollo de los sectores priorizados: Dulce de Panela, Dulces Típicos Textiles y Turismo. d) La transferencia metodológica y la visión empresarial que tuvieron los empresarios seleccionados. e) La coordinación interinstitucional con todos los sectores y actores del Valle de Jiboa. f) La relación que se trabajó con el cooperante para la implementación. g) El logro de Municipalidades para que se tuviera una contrapartida de trabajo con los Comités de un pueblo un producto. h) La relación de encadenamientos comerciales que se tuvo en los espacios de comercialización a nivel nacional al implementar el mencionado Proyecto en el Valle del Jiboa. i) El trabajo coordinado entre la SETEFE y la CONAMYPE para abordar temas de crecimiento en el Valle, así como el monitoreo y seguimiento de la SETEFE a los empresarios que se les entrego capital semilla y fondos de inversión. j) El impacto económico logrado con los fondos de inversión para la compra de maquinaria y equipo a empresas para ingresar a otros mercados. k) El fortalecimiento a

empresas para poder exportar su producto a mercados internacionales. Posteriormente hace referencia al porcentaje de ejecución siendo el siguiente:

| Nº | RESULTADO POR OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN DE ACCIÓN | PROGRAMADO (Monto en dólares) | EJECUTADO (Monto en dólares) | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|--|--|-------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| OE1- RESULTADO 1 | Desarrollada la capacidad organizativa del territorio en el marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto | \$ 151,853.00 | \$ 118,097.64 | 77.77% |
| OE2-- RESULTADO 2 | Desarrollado un modelo de incubación y desarrollo empresarial de las MYPE participantes como un sistema de asesoría y desarrollo de las industrias locales | \$ 233,605.00 | \$ 248,875.35 | 106.54% |
| OE3-- RESULTADO 3 | Mejorada y diversificada la oferta de la industria local distintiva y articulada la cadena de valor de los productos | \$ 235,606.19 | \$337,668.23 | 143.32% |
| OE4-- RESULTADO 4 | Definida y ejecutada una estrategia de comercialización nacional e internacional. | \$ 278,763.00 | \$ 134,000.61 | 48% |
| | | \$899,827.19 | \$ 838,641.82 | 93.20% |
| PORCENTAJE TOTAL FINANCIERO EJECUTADO A LA FECHA INFORMADO: | | | | 93.20% |

Asimismo, dice que las lecciones aprendidas son: El desarrollo de la industria local es la que da impulso a las empresas ya que logran una transformación productiva. El ciclo empresarial que se ha trabajado llegando hasta la comercialización ha logrado un desarrollo en las empresas las cuales han mejorado su producto. El impulso al mercado digital logro abrir otros espacios de comercialización llegando hasta otros países. El trabajo asociativo es mucho más productivo ya que dan la apertura de compras en común logrando aliviar problemas existentes y comunes en los territorios. Es importante promover que los empresarios tengan una visión empresarial ya que en ocasiones son productores y tienen debilidad en la comercialización. Es importante dejarles sus habilidades bien cimentadas por el tema de sostenibilidad de sus empresas. En cuanto a los resultados financieros establece que es:

| RUBRO DE AGRUPACIÓN | ASIGNACIÓN VIGENTE (Según última programación aprobada) | GASTO EJECUTADO (Información según reporte o estado de ejecución presupuestarios) | EJECUTADO (%) |
|---------------------|---|---|---------------|
|---------------------|---|---|---------------|



| | | | |
|--|---------------------|----------------------|------------|
| 51 remuneraciones | \$251,945.23 | \$251,902.77 | 100% |
| 54 adquisiciones de Bienes y Servicios | \$336,156.11 | \$ 313,783.81 | 93% |
| 55 gastos Financieros y Otros | \$399.87 | \$399.87 | 100% |
| 61 inversiones de Activos Fijos | \$ 46,434.69 | \$ 46,434.69 | 100% |
| 62 transferencia de Capital | \$265,064.10 | \$226,120.68 | 85% |
| TOTALES | \$900,000.00 | \$ 838,641.82 | 93% |

Finaliza [REDACTED] solicitando a Junta Directiva que se dé por recibido el Informe Técnico FINAL del Proyecto 6648 denominado Fomento de la industria local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador, y autorizar el cierre de la cuenta bancaria corriente No 00210293180 a nombre de SETEFE-SEME/CONAMYPE PROYECTO 2658.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Especialista de la Unidad de Desarrollo Económico Local: a) Dar por recibido el Informe Técnico FINAL del Proyecto 6648 denominado Fomento de la industria local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador. b) Autorizar el cierre de la cuenta bancaria corriente No 00210293180 a nombre de SETEFE-SEME/CONAMYPE PROYECTO 2658. COMUNIQUESE

5.4 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CDMYPE

5.4.1 Informe de cierre de convenios de CDMYPE 2021 y solicitud de autorización de firma de convenios para 2022.

[REDACTED], Coordinadora de la Unidad de Coordinación de CDMYPE, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su Informe de cierre de convenios de CDMYPE 2021 y solicitud de autorización de firma de convenios para 2022, y dice que en este informe presentan los datos al cierre técnico y financiero de la operación de los 13 CDMYPE, durante el año 2021. Las instituciones que operaron CDMYPE, fueron las siguientes:

| INSTITUCIÓN OPERADORA | PERIODO DE OPERACIÓN |
|---|--------------------------------|
| • Universidad Dr. José Matías Delgado (UJMD) | DEL ABRIL A DICIEMBRE DE 2021 |
| • Universidad Católica de El Salvador (UNICAES SANTA ANA) | |
| • Universidad Católica de El Salvador (UNICAES ILOBASCO) | |
| • Asociación de Desarrollo Económico Local de Morazán. (ADEL MORAZÁN) | |
| • Asociación de Municipios Cayaguana | |
| • Universidad de Sonsonate (USO) | |
| • Universidad Francisco Gavidia (UFG) | |
| • Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE) | |
| • Universidad Gerardo Barrios (UGB) | |
| • Asociación Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de La Unión (ADEL LA UNIÓN) | |
| • | |
| • Universidad de Oriente (UNIVO) | |
| • Universidad Panamericana (UPAN) | |
| • Universidad Don Bosco (UDB) ESPECIALIZADO | • DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2021 |

En el

informe se presentan datos de generación de ventas por intervención, empleos generados, disminución de costos y otros indicadores relevantes que puedan mostrar el desempeño de los CDMYPE en el periodo informado. Presenta el comportamiento en la generación de ventas por intervención del modelo CDMYPE a lo largo de diez años de funcionamiento, periodo en el cual se ha podido medir dicho resultado.

Cuadro No. 1

COMPORTAMIENTO DE LA GENERACIÓN DE IMPACTO DE VENTAS POR INTERVENCIÓN

Periodo 2012 a 2020 (en millones de dólares)



| AÑO DE EJECUCIÓN | EMPRESAS ATENDIDAS | MONTO DE VENTAS TOTALES POR INTERVENCIÓN |
|------------------|--------------------|--|
| 2012 | 1,779 | \$ 4,609,809.28 |
| 2013 | 3,535 | \$ 11,305,136.20 |
| 2014 | 3,197 | \$ 19,067,366.11 |
| 2015 | 3,288 | \$ 20,955,050.67 |
| 2016 | 3,078 | \$ 21,334,258.57 |
| 2017 | 2,718 | \$ 16,414,470.84 |
| 2018 | 2,765 | \$ 22,298,353.08 |
| 2019 | 2,679 | \$ 20,783,464.58 |
| 2020 | 4,999 | \$ 22,596,740.23 |
| | 3,302 | \$19,609,705.53 |
| 2021 | | |

La operación de los CDMYPE, estuvo sujeta al cumplimiento de las metas de servicios establecidos en los convenios. Se presenta en el cuadro No. 2, el detalle del cumplimiento de dichos servicios por los trece CDMYPE. En el anexo 1 se muestra el cuadro de detalle por CDMYPE. Los datos globales de empresas atendidas y servicios otorgados por los catorce CDMYPE, año 2021 son:

| EJECUCIÓN 2021 | EMPR ESAS ATEND IDAS | ASESO RIAS | ASIST ENCIA TÉCNI CA | SERVICIOS ESPECIALI ZADOS | PLANE S DE NEGO CIO BANC ABLE | CAPACIT ACIÓN | VINCUL ACION |
|----------------|-------------------------------|---------------|-------------------------------|---------------------------------|--|------------------|-----------------|
| | 3,302 | 14,064 | 325 | 310 | 192 | 160 | 952 |

En el año se atendieron 3,302 empresas con 16,003 servicios de los cuales 14,064 fueron asesorías de todo tipo para mejorar la gestión empresarial. En el caso de las asistencias técnicas, los CDMYPE gestionaron un total de 325, logrado otras opciones para ofrecer este servicio a sus empresarios, tales como: búsqueda de otros aliados en los territorios, vinculación con cátedras y estudiantes para realizar horas sociales o pasantías en las

empresas. Se lograron 310 servicios especializados, de los cuales el 50.1% fueron realizados por el CDMYPE Especializado, en automatización, marketing digital, procesos de industrialización, innovación y empaques. Asimismo 192 MYPE fueron beneficiadas con plan de negocio bancable, que les permiten acceder más fácilmente al crédito. En el caso de las capacitaciones, se realizaron 160, realizadas por el personal asesor, por otros aliados del territorio y como especie o sea por docentes y estudiantes, beneficiando a 1,925 clientes aproximadamente. las empresas atendidas por segmento. Se puede ver un incremento en el número de emprendedores atendidos. Ya que para años anteriores se limitaba la atención a un máximo del 15% y el porcentaje de atención fue del 23%. Esto significa que los CDMYPE enfocaron su atención a personas de la micro y pequeña empresa. Las empresas atendidas por CDMYPE, clasificadas por sexo. Se atendieron 1963 empresas lideradas por mujeres, lo que significa un 59.5% y 1339 empresas lideradas por hombres, lo que significa un 40.5% del total de empresas atendidas. El cuadro numero 3 muestra que la ejecución de los convenios supera en promedio los 103.58% lo que indica, que se ejecutó todo el presupuesto que asciende a \$ 1,122,000.00.

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE DESEMBOLSO DE LOS CONVENIO CDMYPE EN EL AÑO 2021

| EMPRESAS ASESORADAS | | VENTAS GENERADAS | | EMPLEOS GENERADOS | | SERVICIOS ESPECIALIZADOS | | PLANES DE NEGOCIO BANCABLE | |
|---------------------------|----------------|---------------------------|------------------|---------------------------|----------------|---------------------------|----------------|----------------------------|----------------|
| PROYECCION SEGUN CONVENIO | EJECUCIÓN 2021 | PROYECCION SEGUN CONVENIO | EJECUCIÓN 2021 | PROYECCION SEGUN CONVENIO | EJECUCIÓN 2021 | PROYECCION SEGUN CONVENIO | EJECUCIÓN 2021 | PROYECCION SEGUN CONVENIO | EJECUCIÓN 2021 |
| 3189 | 3,302 | \$ 18,322,947.99 | \$ 19,609,705.53 | 2,204 | 2,297 | 299 | 310 | 191 | 192 |
| DIFERENCIA | % DE EJECUCIÓN | DIFERENCIA | % DE EJECUCIÓN | DIFERENCIA | % DE EJECUCIÓN | DIFERENCIA | % DE EJECUCIÓN | DIFERENCIA | % DE EJECUCIÓN |
| 113 | 103.54% | \$1,286,757.54 | 107.02% | 93 | 104.22% | 11 | 103.68% | 1 | 100.52% |

Se estima que el impacto que se logrará con la implementación de los servicios es de aproximadamente \$1,250,000.00, ya que se logró concretar los siguientes servicios:



| TIPO DE SERVICIO | NUMERO |
|--|--------|
| MODELOS DE NEGOCIO | 40 |
| PLANES DE NEGOCIOS BANCABLES | 76 |
| SERVICIO ESPECIALIZADO | NUMERO |
| CREACIÓN DE ARTES PARA CANALES DIGITALES | 34 |
| ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL | 38 |
| PROTIPOS DE EMPAQUE | 8 |
| COMMUNITY MANAGER | 28 |
| INNOVACIÓN | 10 |
| INDUSTRIALIZACIÓN | 30 |
| AUTOMATIZACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PLANTA | 11 |
| TOTAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS | 159 |

Posteriormente hace sus valoraciones, siendo el siguiente: a) En cuanto a la ejecución presupuestaria, todos los centros lograron superar el 100%, de lo proyectado ejecutar en los convenios del 2021 b) La CONAMYPE invirtió en los convenios CDMYPE de 2020, \$1,122,000.00 y se generaron de incremento en ventas \$ 19,609,705.53, lo que significa que por cada dólar invertido se produjeron \$17.48. c) Vale destacar que, en el acceso a financiamiento, el CDMYPE ADEL MORAZÁN sobrepasó los dos millones de dólares. Finaliza solicitando a Junta Directiva, a) Dar por recibido el informe de cierre técnico y financiero de los 12 CDMYPE GENERALISTA Y 1 CDMYPE ESPECIALIZADO para el año 2021. b) Autorizar la firma de convenios para operar CDMYPE en el año 2022 según el siguiente detalle:

| | INSTITUCIÓN | MONTO(\$) |
|----|-------------------|----------------|
| 1 | UNICAES SANTA ANA | \$90,000.00 |
| 2 | USO | \$90,000.00 |
| 3 | CAYAGUANCA | \$90,000.00 |
| 4 | UJMD | \$90,000.00 |
| 5 | UFG | \$90,000.00 |
| 6 | FADEMYPE | \$90,000.00 |
| 7 | UNICAES ILOBASCO | \$90,000.00 |
| 8 | UPAN | \$75,000.00 |
| 9 | UGB | \$90,000.00 |
| 10 | UNIVO | \$90,000.00 |
| 11 | ADEL MORAZÁN | \$90,000.00 |
| 12 | LA UNIÓN | \$90,000.00 |
| 13 | UDB ESPECIALIZADO | \$100,000.00 |
| | TOTAL | \$1,165,000.00 |

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por ingeniera

[REDACTED], Coordinadora de CDMYPE: a) Dar por recibido el informe de cierre técnico y financiero de los 12 CDMYPE GENERALISTA Y 1 CDMYPE ESPECIALIZADO para

el año 2021. b) Autorizar al presidente de la CONAMYPE a suscribir los convenios para operar CDMYPE en el año 2022 según el siguiente detalle:

| | INSTITUCIÓN | MONTO(\$) |
|----|-------------------|----------------|
| 1 | UNICAES SANTA ANA | \$90,000.00 |
| 2 | USO | \$90,000.00 |
| 3 | CAYAGUANCA | \$90,000.00 |
| 4 | UJMD | \$90,000.00 |
| 5 | UFG | \$90,000.00 |
| 6 | FADEMYPE | \$90,000.00 |
| 7 | UNICAES ILOBASCO | \$90,000.00 |
| 8 | UPAN | \$75,000.00 |
| 9 | UGB | \$90,000.00 |
| 10 | UNIVO | \$90,000.00 |
| 11 | ADEL MORAZÁN | \$90,000.00 |
| 12 | LA UNIÓN | \$90,000.00 |
| 13 | UDB ESPECIALIZADO | \$100,000.00 |
| | TOTAL | \$1,165,000.00 |

COMUNIQUESE

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

6.1.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo para la [REDACTED]

La [REDACTED] Gerente de Talento Humano procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo para la [REDACTED] jefa de la Unidad de Auditoría Interna por el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de este año. Cita la normativa legal siguiente: artículo 92 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, las Disposiciones Generales de Presupuesto. El artículo 40 del Reglamento Interno de Trabajo de la CONAMYPE. Expresando que cuando las licencias sin goce de sueldo son mayores a ocho días deben de ser autorizados por la máxima autoridad de la institución. Posteriormente expresa que a través de nota remitida por La [REDACTED] Auditora Interna, de fecha 26 de enero de 2022, ha solicitado licencia sin goce de sueldo por el periodo del 1 al 28 de febrero del 2022. Al mismo tiempo solicita nombrar de manera interina en el cargo a fin de continuar las actividades que se desarrollen en la unidad. Expresa la precitada Gerente que en dicha unidad existen dos técnicas de auditoría interna las cuales pueden continuar con las actividades que se desarrollan en dicha unidad. L [REDACTED]



M [REDACTED] Los miembros de Junta Directiva, le preguntan a la [REDACTED] cómo está el plan de trabajo que la Unidad de Auditoría remitió a la Corte de Cuentas de la República, y si dentro del equipo técnico existe una persona que cumpla con el perfil requerido. Posteriormente, le solicitan a [REDACTED] que haga un análisis de si la solicitud impactaría el normal desarrollo de la Unidad de Auditoría Interna, tomando en consideración las respuestas que brinde [REDACTED] y el análisis que la [REDACTED] realice.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED] Gerente de Talento Humano: a) Previo a la autorizar el permiso solicitado por la [REDACTED] Auditora Interna, de licencia sin goce de sueldo por un periodo de 28 días, comprendidos del 1 al 28 de febrero de 2022, se le instruye a la Gerente de Talento Humano de que haga las consultas a través de nota: 1) Si existe alguna función no delegable durante el periodo en que se ausentara. 2) Si el cumplimiento de las metas no se ve afectada de manera negativa por su ausencia. b) Deléguese a presidencia que emita mediante resolución la autorización del permiso con base a las respuestas brindadas. c) En caso de ser autorizado el permiso nombrar a la [REDACTED] Técnica de Auditoría Interna, de manera interina Ad-honorem como Auditora Interna para realizar las gestiones concernientes a la Unidad. COMUNIQUESE.

6.1.2 Autorización de pago de indemnización por supresión de plazas

La Gerente de Talento Humano, [REDACTED] procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de pago de indemnizaciones a personal de plazas suprimidas por Ley de Salario 2022. La base legal que cita es el artículo 30 de la Ley del Servicio Civil, y el artículo 11 de la Ley de Administración Financiera Integrado (AFI). Cita como antecedente el acuerdo de Junta 4.2.1 del Acta 62, literal d) de fecha 26 de agosto de 2021, fue aprobado la supresión de plazas de Gerente de Desarrollo Organizacional y de jefe, según el detalle a continuación:

| No | Nombre | Cargo | Salario | Fecha de Ingreso | Fecha de Finalización | Monto Indemnización |
|----|--------|-------|---------|------------------|-----------------------|---------------------|
|----|--------|-------|---------|------------------|-----------------------|---------------------|

| | | | | | | |
|---|------------|--------------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| 1 | [REDACTED] | Gerente de desarrollo Organizacional | [REDACTED] | [REDACTED] | 31/12/2021 | [REDACTED] |
| 2 | [REDACTED] | Jefe de Unidad | [REDACTED] | [REDACTED] | 31/12/2021 | [REDACTED] |
| | | | | | TOTAL | [REDACTED] |

Señala que el cálculo de la indemnización se realizó considerando los parámetros bajo los cuales se realiza el cálculo de la indemnización de una persona en el caso de supresión de plaza es bajo la Ley de Servicio Civil Art. 30, y es de la siguiente manera: a) Si el sueldo mensual fuere de hasta cuatro salarios mínimos ($\$365.00 \times 4 = \$1,460.00$), la indemnización será hasta un máximo equivalente a doce sueldos mensuales; b) Si el sueldo mensual fuere superior a los cuatro salarios mínimos, hasta un máximo de ocho salarios mínimos ($\$365.00 \times 8 = \$2,920.00$), la indemnización será de doce meses, hasta un máximo de sesenta mil colones; (12) equivalente en dólares \$6,857.14. [REDACTED] por los salarios devengados. Se tienen recursos en el presupuesto 2022 para ser efectivo el pago de indemnizaciones por un monto total de \$ [REDACTED]. Con base a lo anterior se considera factible el pago de las indemnizaciones en este ejercicio; como resultado de ello no se incrementará ni disminuirá la ejecución del presupuesto 2022. Dice que las indemnizaciones a que se refieren los literales a, b, y c, del Art. 30 de la Ley de servicio Civil se pagarán por mensualidades iguales, consecutivas, a partir de la suspensión del empleo o cargo. Se suspenderá el pago de la indemnización desde el momento que el beneficiado entrare a desempeñar cualquier otro cargo en la administración pública o municipal. Finaliza solicitando a Junta Directiva: a) Autorizar el pago de indemnización por supresión plazas al siguiente personal: [REDACTED] quien ocupaba el cargo de Gerente de Desarrollo Organizacional, por [REDACTED] quien



ocupaba el cargo de Jefa de Unidad, por un [REDACTED] correspondiente a los años de servicios brindados a la CONAMYPE. Ambos pagaderas en tres cuotas mensuales, con base a lo establecido en la Ley de Servicio Civil Art. 30. b) Que la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia Financiera realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para ser efectivo este pago.

| No. | Nombre | Cargo | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Monto Indemniz. |
|-----|------------|--------------------------------------|------------|------------|------------|-----------------|
| 1 | [REDACTED] | Gerente de desarrollo Organizacional | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 2 | [REDACTED] | Jefe de Unidad | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por licenciado

[REDACTED] Gerente de Talento Humano: a) Autorizar el pago de indemnización por supresión plazas al siguiente personal: [REDACTED] quien ocupaba el cargo de Gerente de Desarrollo Organizacional, [REDACTED] quien ocupaba el cargo de Jefa de Unidad, por un [REDACTED]. Ambos pagaderas en tres cuotas mensuales, con base a lo establecido en la Ley de Servicio Civil en su Art. 30. b) Que la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia Financiera realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para ser efectivo este pago. COMUNIQUESE.

6.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

6.2.1 Aprobación del Plan de Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CONAMYPE del año 2022

El [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones presenta a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CONAMYPE para el año 2022, y expresa que en Junta Directiva del 6 de enero de este año se aprobaron la PAAC por proyectos y fondo GOES, pero que hoy se trae consolidada, cita el artículo 10 de la LACAP, y expresa que el PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2022 (PAAC 2021) DE CONAMYPE, tendrá una distribución en la dirección en los siguientes rubros

PAAC CONAMYPE AÑOS 2022

| PAAC CONAMYPE AÑOS 2022 | | | | | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------------|--------------------|--------------|--------------|-----------------|
| RUBRO | DESCRIPCION | PAAC DTI GOES | PAAC DDI GOES | PROYECTO INABVE | PSA-FANTEL | DCV-FANTEL | TOTAL PAAC 2022 |
| 54 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$51,660.00 | \$356,993.00 | \$132,928.00 | \$227,375.25 | \$146,068.74 | \$915,024.99 |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS) | \$0.00 | \$45,000.00 | | \$113,050.00 | \$11,950.00 | \$170,000.00 |
| 61 | INVERSIONES EN ACTIVO FIJO | \$110,755.00 | \$1,000.00 | \$25,900.00 | \$2,205.00 | \$1,470.00 | \$141,330.00 |
| TOTALES | | \$162,415.00 | \$402,993.00 | \$158,828.00 | \$342,630.25 | \$159,488.74 | \$1,226,354.99 |

Posteriormente dice que la PAAC 2022 por Dirección queda de la siguiente manera:

| DIRECCIONES | FONDOS | PAAC 2022 |
|---------------------------------------|--------|----------------|
| DIRECCION DE TECNOLOGIA E INNOVACION | GOES | \$162,415.00 |
| DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | GOES | \$402,993.00 |
| DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL | FANTEL | \$502,118.99 |
| | INABVE | \$158,828.00 |
| TOTALES | | \$1,226,354.99 |

Y finaliza solicitando a Junta Directiva, aprobar el Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2022, según el siguiente detalle:

| PAAC CONAMYPE AÑOS 2022 | | | | | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------------|--------------------|--------------|--------------|-----------------|
| RUBRO | DESCRIPCION | PAAC DTI GOES | PAAC DDI GOES | PROYECTO INABVE | PSA-FANTEL | DCV-FANTEL | TOTAL PAAC 2022 |
| 54 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$51,660.00 | \$356,993.00 | \$132,928.00 | \$227,375.25 | \$146,068.74 | \$915,024.99 |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS) | \$0.00 | \$45,000.00 | | \$113,050.00 | \$11,950.00 | \$170,000.00 |
| 61 | INVERSIONES EN ACTIVO FIJO | \$110,755.00 | \$1,000.00 | \$25,900.00 | \$2,205.00 | \$1,470.00 | \$141,330.00 |
| TOTALES | | \$162,415.00 | \$402,993.00 | \$158,828.00 | \$342,630.25 | \$159,488.74 | \$1,226,354.99 |



Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado M. [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

Autorizar el Plan de Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CONAMYPE del año 2022, según el siguiente detalle:

| PAAC CONAMYPE AÑOS 2022 | | | | | | | |
|-------------------------|--|---------------|---------------|-----------------|--------------|--------------|-----------------|
| RUBRO | DESCRIPCION | PAAC DTI GOES | PAAC DDI GOES | PROYECTO INABVE | PSA-FANTEL | DCV-FANTEL | TOTAL PAAC 2022 |
| 54 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$51,660.00 | \$356,993.00 | \$132,928.00 | \$227,375.25 | \$146,068.74 | \$915,024.99 |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS) | \$0.00 | \$45,000.00 | | \$113,050.00 | \$11,950.00 | \$170,000.00 |
| 61 | INVERSIONES EN ACTIVO FIJO | \$110,755.00 | \$1,000.00 | \$25,900.00 | \$2,205.00 | \$1,470.00 | \$141,330.00 |
| | TOTALES | \$162,415.00 | \$402,993.00 | \$158,828.00 | \$342,630.25 | \$159,488.74 | \$1,226,354.99 |

COMUNIQUESE.

6.2.2 Informe de seguimiento de la ejecución del IV trimestre del plan de compras de la CONAMYPE del año 2021 y de las contrataciones realizadas

El [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su Informe de seguimiento de la ejecución del IV trimestre del plan de compras de la CONAMYPE del año 2021, el cual tiene por objetivo informar acerca del seguimiento de las compras realizadas por la institución y la verificación al Plan de Compras Anual de CONAMYPE 2021, así como ver las compras realizadas a las MYPE y la Ejecución por cada dirección en el cuarto Trimestres 2021. Dice que la PAAC 2021, fue aprobada un presupuesto de \$1,407,750.00, dicha PAAC ha tenido los siguientes movimientos en el periodo de octubre a diciembre 2021

**AJUSTE A PAAC 2021
AUMENTO DE PAAC FONDOS GOES**

| RUBRO | DESCRIPCION | MONTO PAAC GOES | AJUSTE PAAC GOES(AUMENTO) | NUEVO MONTO PAAC GOES |
|-------|-----------------------------------|-----------------|---------------------------|-----------------------|
| 51 | REMUNERACIONES | \$2,822,929.39 | (-\$22,800.00) | \$2,860,129.39 |
| 54 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$1,407,750.00 | \$22,800.00 | \$1,430,550.00 |
| | TOTALES | \$1,407,750.00 | \$22,800.00 | \$1,430,550.00 |

Nota : El aumento procede de las economías salariales para realizar el incentivo en dentro de la iniciativa de los valores institucionales promovidos por la Gerencia de Talento Humano

AJUSTE A PAAC 2021
AUMENTO DE PAAC FONDOS GOES

| RUBRO | DESCRIPCION | MONTO PAAC GOES | AJUSTE PAAC GOES(AUMENTO) | NUEVO MONTO PAAC GOES |
|-------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
| 51 | REMUNERACIONES | \$2,822,929.39 | (-\$22,800.00) | \$2,860,129.39 |
| 54 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$1,407,750.00 | \$22,800.00 | \$1,430,550.00 |
| | TOTALES | \$1,407,750.00 | \$22,800.00 | \$1,430,550.00 |

Nota : El aumento procede de las economías salariales para realizar el incentivo en dentro de la iniciativa de los valores institucionales promovidos por la Gerencia de Talento Humano

La ejecución trimestral es la siguiente

| Fuente de Fondos | Monto Asignado en la PAAC 2021 | Ejecución I Trimestre | Ejecución II Trimestre | Ejecución III Trimestre | Ejecución IV Trimestre | Ejecución Acumulada | Porcentaje Ejecutado |
|---------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| GOES | \$1,430,550.00 | \$544,118.80 | \$129,985.17 | \$79,151.05 | \$508,188.21 | \$1,261,443.23 | 88.18% |
| PAPSES | \$ 23,311.00 | \$2,295.00 | \$267.90 | \$9,900.10 | \$0.00 | \$12,463.00 | 53.46% |
| PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL | \$ 334,240.00 | \$20,394.16 | \$54,764.06 | \$34,141.08 | \$73,218.83 | \$182,518.13 | 54.61% |
| DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL | \$ 387,874.27 | \$105,820.69 | \$90,787.92 | \$49,890.97 | \$44,152.54 | \$290,652.12 | 74.93% |
| INABVE | \$ 88,480.00 | | | \$12,783.72 | \$4,774.90 | \$17,558.62 | |
| TAIWÁN | \$ 15,000.00 | \$7,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$7,000.00 | 46.67% |
| TOTALES: | \$ 2,279,455.27 | \$679,628.65 | \$275,805.05 | \$185,866.92 | \$630,334.48 | \$1,771,635.10 | 77.72% |

Posteriormente dice que el detalle de Compras a la MYPE del cuarto trimestres 2021, es del 29.91% para la micro empresa y de un 18.30% de la pequeña empresa, expresa que se han cumplido con los montos establecidos en la Ley, señala que el detalle es el siguiente:

| <u>TIPO DE EMPRESA</u> | Gran Empresa | Mediana Empresa | Micro Empresa | Pequeña Empresa | Total |
|------------------------|--------------|-----------------|---------------|-----------------|---------|
| <u>PORCENTAJES</u> | 37.29% | 14.50% | 29.91% | 18.30% | 100.00% |



El precitado Licenciado señala que la ejecución del cuarto trimestre es el siguiente:

| DIRECCIONES | DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL | | DIRECCION DE TECNOLOGIA E INNOVACION | | DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | |
|---------------------------------------|--|------------------------------|--|------------------------------|--|------------------------------|
| | Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 4to Trimestre | Ejecución PAAC 4to Trimestre | Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 4to Trimestre | Ejecución PAAC 4to Trimestre | Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 4to Trimestre | Ejecución PAAC 4to Trimestre |
| GOES (DIT) | \$ - | \$ - | \$ 282,097.00 | \$ 255,917.64 | \$ - | \$ - |
| GOES | \$ 50,000.00 | \$ 40,258.05 | \$ - | \$ - | \$ 7,500.00 | \$ 212,012.82 |
| PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL | \$ 114,619.90 | \$ 73,218.83 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL | \$ 43,759.01 | \$ 44,152.54 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| INVABE | \$ 26,443.00 | \$ 4,774.90 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| TOTALES: | \$ 234,821.91 | \$ 162,404.32 | \$ 282,097.00 | \$ 255,917.64 | \$ 7,500.00 | \$ 212,012.82 |

El Licenciado hace una reseña de todos los procesos realizados durante el cuarto trimestre, mostrando el detalle a los miembros de Junta Directiva. En cuanto a las resoluciones solicitadas a presidencia expresa que son las siguientes:

- a) En virtud del artículo 54 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera del Estado fueron:

| FECHA | NUMERO DE RESOLUCION | FUENTE DE FONDOS | MONTO PRESUPUESTADO | DESCRIPCION D EL BIEN O SERVICIO | OBSERVACIONES |
|------------|----------------------|------------------|---------------------|--|---------------|
| 11/10/2021 | 159 | PSA-FANTEL | \$ 13,206.00 | ELABORACION DE MODULOS DE EXHIBICION PARA ESPACIOS DE COMERCIALIZACION | |
| 8/11/2021 | 184 | INABVE | \$ 2,800.00 | SILLAS Y ESCRITORIOS PARA EL PERSONAL EL PROYECTO | |
| 16/11/2021 | 189 | GOES | \$ 6,300.00 | SILLAS EJECUTIVAS | |
| 29/11/2021 | 208 | GOES | \$ 3,100.00 | COMPRA DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA OFICINAS DE CONAMYPE | |
| 6/12/2021 | 214 | GOES | \$ 2,680.00 | ADQUISICIONES DE LAPTOPS DE ALTO DESEMPEÑO | |
| 8/12/2021 | 215 | GOES | \$ 1,015.00 | ADQUISICION DE KIT DE HERRAMIENTAS | |
| 8/12/2021 | 216 | GOES | \$ 1,500.00 | COMPRA DE DISPENSADORES DE AGUA CON SISTEMA DE FILTRACION (UV Y UF MEMBRANA) INTERNO PARA CONAMYPE | |

b) Las requeridas para administradores de contratos son:

| FECHA | NUMERO DE RESOLUCION | FUENTE DE FONDOS | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | ADMINISTRADOR- ADMINISTRADORA | OBSERVACIONES |
|------------|----------------------|------------------|--|-----------------------------------|---------------|
| 11/10/2021 | 158 | PSA-FANTEL | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCESOS DE ACCELERACIÓN E INNOVACIÓN EN MODELOS DE NEGOCIO PARA MYPE DEL SECTOR ARTESANÍAS, CON ENFOQUE DE COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL | JUDITH AMANDA CASTRO MOJICA | |
| 11/10/2021 | 160 | GOES | ASISTENCIA TECNICA PARA ORDENAMIENTO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL | DANIELA BEATRIZ CHAMORRO CALERO | |
| 15/11/2021 | 163 | PSA-FANTEL | ELABORACION DE MODULOS DE EXHIBICIÓN PARA ESPACIOS DE COMERCIALIZACION | JUDITH AMANDA CASTRO MOJICA | |
| 15/11/2021 | 164 | GOES | DISEÑO Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LOS SERVICIOS DESARROLLADO EMPRESARIAL DE CONAMYPE HACIA LAS MYPE | OSCAR FRANCISCO AGUILAR ALAS | |
| 18/11/2021 | 190 | INABVE | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS EN: "DESARROLLO SEGURO, BUENAS PRÁCTICAS Y MARCOS DE REFERENCIA", "INGENIERÍA SOCIAL" y "SEGURIDAD TECNOLÓGICA PARA PYMES" A IMPARTIRSE EN EVENTO "HACKATHO | CARMELINA NOEMI VILLATORO PINEDA | |
| 18/11/2021 | 191 | INABVE | SERVICIO DE CATERING, PARA ATENCIÓN A PARTICIPANTES DEL EVENTO "HACKATHON EL SALVADOR | CARMELINA NOEMI VILLATORO PINEDA | |
| 22/11/2021 | 192 | GOES | SERVICIO DE EMBALAJE Y MUDANZA DE ESCRITORIOS, SILLAS, ARCHIVOS, CAJAS Y OTROS ACTIVOS DESDE EX PUERTO BUS EN ALAMEDA JUAN PABLO II A EDIFICIO PLAZA SUIZA EN ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO | MELVIN EFRAIN SANTOA AGUILAR | |
| 24/11/2021 | 196 | GOES | SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION DE CENTRO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE CONAMYPE | CARLOS EFRAIN SERMEÑO MURILLO | |
| 24/11/2021 | 197 | GOES | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONIA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 | MELVIN EFRAIN SANTOA AGUILAR | |
| 29/11/2021 | 201 | GOES | ADQUISICION DE GIFTCARD PARA EL PERSONAL DE CONAMYPE | KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS | |
| 29/11/2021 | 202 | GOES | ADQUISICION 5 GRABADORES TIPO NVR PARA CONAMYPE | NAILI NANYO TREJO BERMUDEZ | |
| 29/11/2021 | 203 | GOES | SERVICIO DE RECABLEADO E INSTALACION DE PUNTOS ADICIONALES EN LAS OFICINAS REGIONALES DE CONAMYPE (Santa Ana, Ilobasco, Cojutepeque, Zacatecoluca y San Miguel) | | |
| 29/11/2021 | 204 | GOES | CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL DE CONAMYPE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2021 | KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS | |
| 29/11/2021 | 205 | GOES | SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021. | MELVIN EFRAIN SANTOA AGUILAR | |
| 29/11/2021 | 206 | GOES | SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021. | MELVIN EFRAIN SANTOA AGUILAR | |
| 29/11/2021 | 207 | GOES | SUMINISTRO DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS | CARLOS EFRAIN SERMEÑO MURILLO | |
| 29/11/2021 | 211 | GOES | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS FUNCIONALES SEGÚN MODELO HAYMC BER, DESEABLE METODOLOGÍA TEAM BUILDING. | KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS | |
| 6/12/2021 | 213 | PSA-FANTEL | SERVICIO DE MONTAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL EVENTO: LANZAMIENTO DE COLECCIÓN 'PARAÍSO VIVO' DEL CLUSTER DE MODA Y HOGAR | JUDITH AMANDA CASTRO MOJICA | |
| 15/12/2021 | 219 | GOES | SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO LOGOTIPO CONAMYPE | MELVIN EFRAIN SANTOA AGUILAR | |
| 15/12/2021 | 220 | GOES | SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE CONAMYPE | KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS | |

Finaliza solicitando a Junta Directiva que se dé por recibido el presente informe de seguimiento de Ejecución al IV Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y del informe de los procesos de compras realizados en el precitado trimestre, y de las resoluciones emitidas por presidencia.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por

Milton Alcantara, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: Dar por recibido el presente informe de seguimiento de Ejecución al IV Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y del informe de los procesos de compras realizados en el precitado trimestre, y de las resoluciones emitidas por presidencia. COMUNIQUESE.

7. PUNTOS VARIOS

7.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DE PRESIDENCIA

L [REDACTED] Gerente Legal, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de misión oficial de presidencia, y dice que de conformidad a nota remitida por CENPROMYPE el día 25 de este mes, se informó que se realizará reunión extraordinaria del Consejo Directivo de CENPROMYPE, en la ciudad de Panamá los días 21 y 22 de febrero 2022. Que en dicha reunión se abordaran temas importantes con los directores de los países de la región SICA, abordándose temas estratégicos de la institución, la visión de su proyección futura, y la orientación a resultados. El presidente de la CONAMYPE interviene expresando en que consiste la misión oficial, y que es una reunión que realiza el citado organismo, siendo esta importante porque se vera el Plan anual de CENPROMYPE. Finaliza solicitando [REDACTED] se autorice la participación del presidente en la misión oficial que se realizara en Panamá del 21 al 22 de febrero 2022. Autorizar los viáticos y gastos de viaje y terminal de acuerdo a la normativa vigente; y se nombre como Presidente Interino de CONAMYPE al Titular Representante del Ministerio de Economía en la Junta Directiva de CONAMYPE, según lo establecido en el artículo 10-B de la Ley de Fomento protección y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada [REDACTED]

[REDACTED] **Gerente Legal:** a) Autorizar la participación del presidente en la misión oficial que se realizara en Panamá del 21 al 22 de febrero 2022 para la reunión Extraordinaria del Plan de Estratégico y Presupuesto de CENPROMYPE 2022-2023. b) Autorizar los viáticos y gastos de viaje y terminal de acuerdo a la normativa vigente. c) Nombrar como Presidente Interino de CONAMYPE al Titular Representante del Ministerio de Economía en la Junta Directiva de CONAMYPE, según lo establecido en el artículo 10-B de la Ley de Fomento protección y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. COMUNIQUESE.

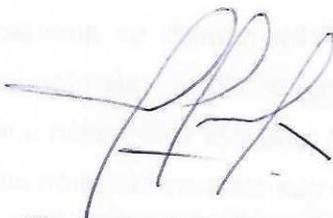
Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.



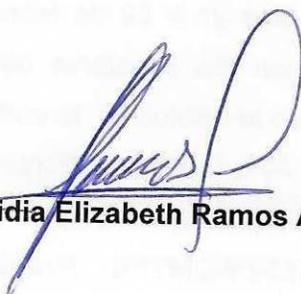
Paul David Steiner Whigham



Rhina Paola Machuca de Alfaro



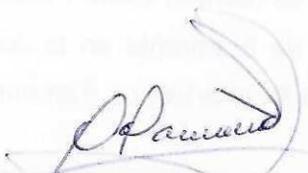
Mercedes Inés Silva Reyes



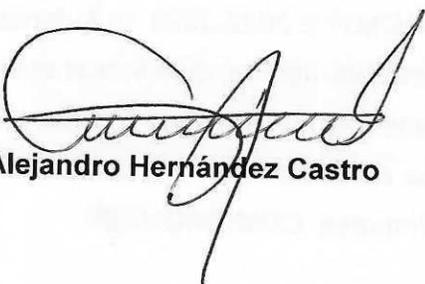
Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



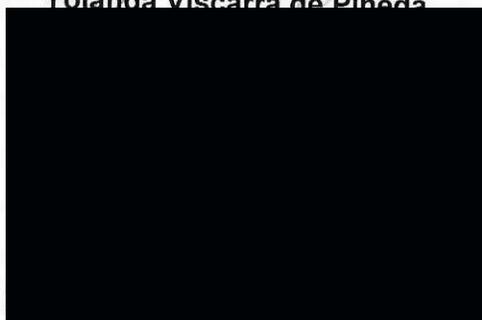
Adolfo José Araujo Jaimes



Yolanda Viscarra de Pineda



Alejandro Hernández Castro



Secretaria de Junta Directiva

El presente documento, se encuentra en versión pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales, los cuales son catalogados como información confidencial de conformidad a lo establecido en los artículos 6 Lit. "a" y 24 Lit. "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.